

ING. DOM Y FECHA	1746/18 DEL 05/06/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 187
FECHA DE EMISIÓN	05 JUL. 2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: AGUAS ANDINAS	R.U.T:
Dirección: AV. BALMACEDA # 1398	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: SAN CRISTOBAL	Nº	471
Entre Calles: CALLE DÍAZ RAMOS Y PASAJE LEON		
Fecha de Inicio: 18-06-18	Fecha de Termino:	22-06-2018
Días de Ocupación: 5 DÍAS		

Los trabajos a efectuar son:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE	
Calzada	5,0 M ²
Acera X	
Veredón	
Otros (Acopio)	
TOTAL:	5,0 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 5,0 M ²	Por: 5 DÍAS
Monto Derechos: \$ 387.796	Orden de Ingreso Nº: 29020336 DEL 22/06/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SIENA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/TEA/iez 28-06-2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1419653